

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

2062 Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por la que adopta la decisión de no someter a Evaluación Ambiental de proyectos, la modificación del proyecto de planta termosolar de 50 MW, a planta fotovoltaica de 50 MW, en el paraje, La Aragona-Ceja-Puntillas, término municipal de Jumilla, a solicitud de Renovatio Promoción y Gestión Renovable, S.L., con n.º de expediente 62/11 AU/AAU, (CIF: B85572105).

El Director General de Medio Ambiente ha adoptado con fecha 22 de enero de 2014, la decisión de no someter a Evaluación Ambiental el proyecto "Modificación del Proyecto de Instalación de planta Solar Termoeléctrica de 50 MW a Planta Fotovoltaica de 50 MW, en el paraje La Aragona-Ceja-Puntillas", en el término municipal de Jumilla (Murcia).

Con carácter previo a la adopción de esta decisión han sido consultadas las Administraciones, personas e Instituciones afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, y en el artículo 85 de la Ley regional 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

El contenido completo de la decisión está disponible en la página web [http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=16932&IDTIPO=100&RASTRO=c511\\$m4688,5180](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=16932&IDTIPO=100&RASTRO=c511$m4688,5180)

Murcia, 22 de enero de 2014.—El Director General de Medio Ambiente, Amador López García.